

RESOLUCION No. RES-RPMR-2026-0016

ABG. ELIZABETH ZHUNIO IÑIGUEZ, Ph.D
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
RUMIÑAHUI

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las resoluciones de los poderes publico deberán ser debidamente motivados. No habrá motivación si en la resolución no se anuncian las normas, principios jurídicos en que se fundamenta y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se consideran nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados”*;
- Que,** el artículo 226, ibídem, manifiesta: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227, ibídem, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, otorga atribuciones a los Ministros de Estado y a las máximas autoridades de las instituciones del Estado, entre ellas, la señalada en la letra e), que manifiesta: *“Dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de las instituciones”*;



- Que,** el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo dispone: *“Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización.”*;
- Que,** el artículo 1 inciso segundo del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que: *“Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.”*;
- Que,** el artículo 5 numeral 1 ibídem, respecto a la sujeción a la planificación como principio común, manifiesta que: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*;
- Que,** el artículo 118 inciso sexto ibídem, dispone que: *“Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable del ente rector de la planificación nacional. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora.”*;
- Que,** en el numeral 2.4.3.2.3. de las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, consolidadas en el Acuerdo Ministerial No. 015, publicado en el Registro Oficial 376 el 2 de febrero de 2011, convalidadas por el Acuerdo Ministerial No. 283 de 22 de octubre de 2010, establece que: *“Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su*

aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados.”

- Que,** el artículo 30 de la Ordenanza No. 011-2011 del 29 de junio 2011, que regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Rumiñahui emitida por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, declara que: *“El Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica propia, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de esta ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo exclusivamente a la aplicación de las políticas para la interconexión e interoperabilidad de bases de datos y de información pública”;*
- Que** el Plan Estratégico del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil, aprobado mediante Resolución No. RES-RPMR- 2025-044 de 16 de diciembre de 2025, se deriva de los lineamientos y directrices de la actual Administración Municipal del Cantón Rumiñahui y del Gobierno Central; así como, los elementos que implican una gestión eficiente de una Entidad Pública;
- Que,** parte del modelo de gestión contempla como base el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial, instrumento, de gran importancia para el accionar institucional, estableciendo la visión estratégica, definiendo las prioridades del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui para los próximos años, así como las estrategias para su consecución.
- Que,** el Plan Operativo Anual es una herramienta de la planificación que sirve para dar un ordenamiento lógico de las acciones que se ejecuten en un determinado ejercicio económico, permitiendo optimizar el uso de los recursos disponibles y el cumplimiento de las metas trazadas;

- Que,** mediante Acción de Personal No.2025-317, de fecha 1 de agosto de 2025 el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui, Ing. Fabián Iza Marcillo, en uso de sus atribuciones resolvió designar como ganador del “*concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la designación del Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui*” a la Abg. Elizabeth Zhunio Iñiguez.
- Que,** mediante Resolución RES-RPMR-2025-000047, de 26 de diciembre de 2025, la Registradora de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui, aprobó el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversión 2026.
- Que,** mediante Resolución RES-RPMR-2026-0005, del 11 de marzo 2026, la Registradora de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui, aprobó la Primera Reforma al Plan Operativo Anual.
- Que,** mediante Resolución RES-RPMR-2026-0009, del 27 de marzo 2026, la Registradora de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui, aprobó la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual.
- Que,** mediante informe PLAN-051-2026 de fecha 5 de junio de 2026, suscrito por la Ing. Sofía Carillo, Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica, presenta el proyecto de Tercera Reforma al Plan Operativo Anual 2026 y Primera reforma al Plan Anual de Inversión, debidamente aprobado mediante sumilla en el referido documento, por parte de la señora Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con los artículos 32, 34 y 44 de la Ordenanza No. 011-2011 y sus reformas, expedidas por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui,

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Tercera reforma al Plan Operativo Anual 2026 y Primera reforma al Plan Anual de Inversión 2026 del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, de conformidad con los Anexos que se incorpora como parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión, sean ejecutados a través de la Dirección Administrativa Financiera con el apoyo de todas las unidades administrativas del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

Artículo 3.- DISPONER al área de Comunicación difunda el contenido del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión, para conocimiento y cumplimiento de las y los servidores del Registro, así como se publique en la Página web institucional www.rpmr.gob.ec.

Artículo 4.- DISPONER al área de Planificación, el seguimiento, control y evaluación del Plan Operativo Anual y presentación a esta Registraduría, de un informe mensual sobre el cumplimiento del mismo


DISPOSICIÓN GENERAL

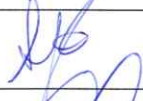

PRIMERA: En los actos de ejecución de la Tercera Reforma del Plan Operativo Anual 2026, y Primera reforma del Plan Anual de Inversión 2026, todas las Direcciones deberán dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como de las normas técnicas emitidas por autoridad competente.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. - Dada y firmada en el Despacho de la Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, en la ciudad de Sangolquí, a los 5 días del mes de junio de 2026.


ABG. ELIZABETH ZHUNIO ÑIGUEZ, Ph.D
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Elaborado por:	Sofia Carrillo	
Revisado por :	Jimmy Frías	



Aprobado-Dar
Cumplimiento
contable mercantil

Legal
vigente
AJJ
05/06/26

DATOS GENERALES			
Fecha de Informe	05 de junio 2026	Número de Informe	Informe PLAN-051-2026
Funcionario Responsable de Informe	Nombre y Cargo	Ing. Sofía Carrillo Hinojosa	Planificación y Gestión Estratégica
		Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica	
Informe dirigido a	Nombre y Cargo	Abg. Elizabeth Zhunio Íñiguez	Registraduría
		Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui	
Tema:	Informe para proyecto de Tercera Reforma POA y Primera Reforma PAI		

1. ANTECEDENTES

Mediante Resolución RES-RPMR-2025-000047, de 26 de diciembre de 2025, la Registradora de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui, aprobó el Plan Operativo Anual y el Plan Anual de Inversión 2026.

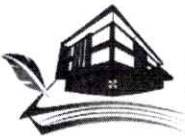
Mediante Resolución RES-RPMR-2026-0005, del 11 de marzo 2026, la Registradora de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui, aprobó la Primera Reforma al Plan Operativo Anual 2026.

Mediante Resolución RES-RPMR-2026-0009, del 27 de marzo 2026, la Registradora de la Propiedad y Mercantil de Rumiñahui, aprobó la Segunda Reforma al Plan Operativo Anual 2026.

Mediante memorando No. RPMR-DAF-AD-2026-0590-M de 27 de marzo de 2026, la Analista de Archivo, Bienes y Servicios 2, solicita: "se reasigne el presupuesto del proyecto de "Servicio de aromatización y desodorizarían de los cuatro baños de la institución", hacia otro proyecto que requiera liquidez".

Mediante correo electrónico emitido por el Director de Asesoría Jurídica, el 12 de mayo de 2026, solicita el traspaso del remanente que no se utilizó en la contratación del sistema de legislación en línea.

Mediante memorando No. RPMR-DAF-AD-2026-986-M de 2 de junio de 2026, emitido por el Coordinador Administrativo, presenta los proyectos que se han ejecutado y han generado saldos para capitalizar otros proyectos: servicio de seguridad informática perimetral, aumentar \$2.500,00; Partes y Repuestos de computadores, impresoras/ (unidad de imagen) y servidores, escaner, ups. Reducir \$800; Repuestos y accesorios de equipos (COMPUTADORES/PORTATILES /IMPRESORAS/SERVIDORES/UPS/ESCANER), reducir \$1.000,00; Equipos informáticos sujetos de control reducir \$500; Cambio de denominación: COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 4 aumentar \$1.958 ; PAGINA WEB



SERVICIO DE HOSTING CON DDOS Y SOPORTE MIGRACION Y ACTUALIZACION, reducir 1.343,00; NAS Y DISCOS DUROS reducir \$815.

Mediante correo electrónico de 5 de junio 2026, el Coordinador Administrativo solicita se realice las reprogramaciones en el pazo de ejecución de: cambio de ISP y acometida FO, mover ejecución a agosto –septiembre – octubre. Las actividades 77, 78, 79 Insumos de mantenimiento y limpieza para infraestructura de hardware, mover ejecución a julio-agosto.

Mediante memorando No.RPMR-DAF-AD-2026-1017-M de 5 de junio de 2026, la Analista de Compras Públicas y Administrativo 2, informa que el proyecto “*cambio de lavamanos*”, no se ejecutará, por lo que solicita la exclusión del Plan Operativo Anual 2026.

Mediante memorando No. RPMR-DAF-AD-2026-1011-M de 5 de junio de 2026, la Analista de Archivo, Bienes y Servicios 2, entrega la información para tercera reforma POA del área de Archivo, Bienes y Servicios: Servicio de aromatización y desodorización de los cuatro baños de la institución, reducción de saldo \$1.080,00; Renovación de pólizas de seguros reducción de saldo \$2.818,81; Inclusión de bienes en pólizas de seguros, aumento de saldo de \$1.000; Mantenimiento de vehículos institucionales aumento de saldo de 1.560,00; Lubricantes y aditivos para los vehículos reducción de saldo de \$500; Repuestos y accesorios en el mantenimiento de vehículos, aumento de saldo de \$682; Mantenimiento eléctrico reducción de saldo de \$1.500; secador de manos industrial reducción de saldo de \$500; Mantenimiento mobiliario reducción de saldo de \$400; Servicio de Rastreo Satelital dos vehículos de la Institución reducción de saldo de \$500; Parqueaderos reducción de saldo de \$100.

Mediante memorando No. RPMR-DAF-CNS-2026-10152-M de 5 de junio de 2026, el Arq. Fernando Vinicio Proaño Quinteros, Coordinador de Construcciones solicita reforma al Plan Anual de Inversión y presupuestaria “*financiados de la partida presupuestaria 7.5.01.07 Construcciones y Edificaciones, del proyecto de Construcción del Edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui*” para incluir en los proyectos de inversión los siguientes rubros: “Consultoría para la Adquisición y dotación del equipamiento, mobiliario y recursos materiales para el funcionamiento del Nuevo Edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui”, por un valor de \$10.000; “Servicios Personales por Contrato” \$7.893,94; “Decimotercer Sueldo” \$657,83; “Aporte Patronal” \$919,64; “Fondo de Reserva” \$657,57; “Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones” \$657,83.

Mediante memorando No. RPMR-UTHCG-2026-479-M de 5 de junio de 2026, la Coordinadora de Talento Humano, Comunicación y Gestión del cambio, solicita se considere dentro de la Tercera reforma al POA y Primera Reforma al PAI la asignación adicional de \$208,00, a fin de garantizar la continuidad del proceso de adquisición de los sellos institucionales requeridos y el cumplimiento de las necesidades operativas de la institución.



BASE LEGAL

En el artículo 5 numeral 1 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a la sujeción a la planificación como principio común, manifiesta que: *“La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”*;

El artículo 118 inciso sexto ibídem, dispone que: *“Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable del ente rector de la planificación nacional. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora.”*;

El numeral 2.4.3.2.2. de las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, consolidadas en el Acuerdo Ministerial No. 015, publicado en el Registro Oficial 376 el 2 de febrero de 2011, convalidadas por el Acuerdo Ministerial No. 283 de 22 de octubre de 2010, establece que: *“Corresponden a los incrementos y reducciones que se realicen en un presupuesto y que sean compensadas por variaciones del mismo orden en otro, de forma que, en neto, no alteren el techo del Presupuesto General del Estado, ya sea: entre unidades ejecutoras dentro del presupuesto de una institución; entre instituciones dentro del presupuesto del gobierno central; y, entre el presupuesto del gobierno central y los presupuestos del resto de instituciones del PGE”*.

En el numeral 2.4.3.2.3. ibídem, establece que: *“Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el MEF, a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados.”*

ANÁLISIS

Con fundamento en lo antes mencionado se ha elaborado la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual y Primera reforma al Plan Anual de Inversión, con el propósito de financiar actividades prioritarias que han surgido como necesidades institucionales.



Se ha considerado para las presentes reformas un traspaso de partidas presupuestarias del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión, en base a la normativa legal y como sustento se anexa los requerimientos de los responsables de áreas.

CONCLUSIÓN

La presente reforma contiene traspaso de partidas presupuestarias del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión, según matrices adjuntas.

Las modificaciones realizadas al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2026, cumplen adecuadamente la base legal mencionada.

Por lo expuesto, recomiendo su aprobación, para proceder con la misma, a través de la Resolución Administrativa respectiva.

Atentamente,

Ing. Sofia Carrillo Hinojosa
Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica

Anexo:

- Tercera reforma POA
- Primera reforma PAI

TERCERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2026

No	Área	Actividades	P.P.	PROYECCIÓN ACTUAL			REFORMA			SALDO
				Cant.	Costo Unit.	Total	Aumento/Reducción	Aumento	Reducción	
16	Bienes y existencias	Servicio de aromatización y desodorización de los cuatro baños de la institución	530209	1	1.080,00	1.080,00	REDUCCIÓN		1.080,00	-
12	Asesoría Jurídica	Contratación del sistema de legislación en línea	530204	1	700,00	700,00	REDUCCIÓN		430,00	270,00
64	Tecnología de la Información	Servicio de seguridad informática perimetral	530703	1	7.000,00	7.000,00	AUMENTO	2.500,00		9.500,00
65	Tecnología de la Información	Partes y Repuestos de computadores, impresoras/ (unidad de imagen) y servidores, escaner, ups.	531411	1	1.800,00	1.800,00	REDUCCIÓN		800,00	1.000,00
67	Tecnología de la Información	Repuestos y accesorios de equipos (COMPUTADORES /PORTATILES/IMPRESORAS/ SERVIDORES/ UPS/ESCANER)	530813	1	1500	1.500,00	REDUCCIÓN		1.000,00	500,00
70	Tecnología de la Información	Equipos informáticos sujetos de control	531407	1	1.000,00	1.000,00	REDUCCIÓN		500	500,00
73	Tecnología de la Información	Computador todo en uno software privado modelo 4	840107	8	1.580,00	12.640,00	AUMENTO	6.337		18.976,81
76	Tecnología de la Información	PAGINA WEB SERVICIO DE HOSTING CON DDOS Y SOPORTE MIGRACION Y ACTUALIZACION	530702	1	3.000,00	3.000,00	REDUCCIÓN		1.343,00	1.657,00
80	Tecnología de la Información	NAS Y DISCOS DUROS	840107	1	5.000,00	5.000,00	REDUCCIÓN		815,00	4.185,00
26	Compras Públicas y Administrativo	Cambio de lavamanos	531404	1	100,00	100,00	REDUCCIÓN		100,00	-
27	Bienes y existencias	Renovación de pólizas de seguros	570201	1	7.000,00	7.000,00	REDUCCIÓN		2.818,81	4.181,19
28	Bienes y existencias	Inclusión de bienes en pólizas de seguros	570201	1	2.000,00	2.000,00	AUMENTO	1.000,00		3.000,00
31	Bienes y existencias	Mantenimiento de vehículos institucionales	530405	1	2.000,00	2.000,00	AUMENTO	1.560,00		3.560,00
33	Bienes y existencias	Lubricantes y aditivos para los vehículos	530803	1	1.000,00	1.000,00	REDUCCIÓN		500,00	500,00
34	Bienes y existencias	Repuestos y accesorios en el mantenimiento de vehículos	530813	1	2.000,00	2.000,00	AUMENTO	682,00		2.682,00
41	Bienes y existencias	Mantenimiento eléctrico	530402	1	1.500,00	1.500,00	REDUCCIÓN		1.500,00	-
45	Bienes y existencias	Secador de manos Industrial	840103	1	500,00	500,00	REDUCCIÓN		500,00	-
30	Bienes y existencias	Mantenimiento mobiliario	530403	1	500,00	500,00	REDUCCIÓN		400	100,00
40	Bienes y existencias	Servicio de Rastreo Satelital dos vehículos de la Institución	530208	1	700,00	700,00	REDUCCIÓN		500,00	200,00
125	Comunicación	Sellos automáticos y sellos secos	531404	1	270,00	270,00	AUMENTO	208,00		478,00
TOTAL AUMENTO										12.286,81
TOTAL REDUCCIÓN										12.286,81
TOTAL POA										1.323.374,21

ELABORADO:


 ING. SOFÍA CARRILLO HINOJOSA
 ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACIÓN
 Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

APROBADO:


 ABG. ELIZABETH ZHUNIO, Ph.D.
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
 MERCANTIL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI****PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN 2026**

No	Área	Actividades	P.P.	PROYECCIÓN ACTUAL			REFORMA			SALDO
				Cant.	Costo Unit.	Total	Aumento/Reducción	Aumento	Reducción	
6	Proyecto de Construcciones	Construcción del Edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	750107	1	1.013.952,24	1.013.952,24	REDUCCIÓN		21.006,39	992.945,85
N)	Proyecto de Construcciones	Consultoría para la Adquisición y dotación del equipamiento, mobiliario y recursos materiales para el funcionamiento del Nuevo Edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	730601				AUMENTO	10.000,00		10.000,00
9	Proyecto de Construcciones	Servicios Personales por Contrato	710510	1	37.440,00	37.440,00	AUMENTO	7.893,94		45.333,94
10	Proyecto de Construcciones	Decimotercer Sueldo	710203	1	3.120,00	3.120,00	AUMENTO	657,83		3.777,83
11	Proyecto de Construcciones	Decimocuarto Sueldo	710204	1	970,00	970,00	AUMENTO	219,58		1.189,58
12	Proyecto de Construcciones	Aporte Patronal	710601	1	4.361,76	4.361,76	AUMENTO	919,64		5.281,40
13	Proyecto de Construcciones	Fondo de Reserva	710602	1	3.120,00	3.120,00	AUMENTO	657,57		3.777,57
14	Proyecto de Construcciones	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	710707	1	4.564,00	4.564,00	AUMENTO	657,83		5.221,83
TOTAL AUMENTO									21.006,39	
TOTAL REDUCCIÓN									21.006,39	
TOTAL PAI									1.087.878,00	

ELABORADO :

ING. SOFÍA CARRILLO HINOJOSA
ANALISTA SENIOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
ESTRATÉGICA

APROBADO:

ABG. ELIZABETH ZHUNIO, Ph.D.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL

Memorando Nro. RPMR-UTHCG -2026-479-M
Sangolquí, 05 de junio de 2026

DE:	Ing. Andrea Mera Rodríguez Coordinadora de Talento Humano, Comunicación y Gestión del Cambio.
PARA:	Ing. Sofía Carrillo Hinojosa Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica.
ASUNTO:	Solicitud de inclusión de requerimiento para Tercera Reforma POA y Primera Reforma PAI

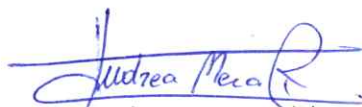
En atención al Memorando Nro. RPMR-PLAN-2026-027-M, de fecha 02 de junio de 2026, mediante el cual se solicita remitir los requerimientos definitivos para ser considerados dentro de la Tercera Reforma al Plan Operativo Anual (POA) y Primera Reforma al Plan Anual de Inversiones (PAI), me permito poner en su conocimiento la necesidad de incorporar una reforma presupuestaria para la actividad relacionada con la adquisición de sellos institucionales.

Al respecto, mediante Informe Nro. RPMR-UTHCG-2026-0117, de fecha 11 de mayo de 2026, elaborado por la Lic. Carla Logroño Díaz, Analista de Comunicación 1, se expuso la necesidad institucional de efectuar la "Adquisición de treinta y cuatro (34) sellos destinados a las dependencias institucionales", requerimiento que contempla tanto los sellos planificados inicialmente como aquellos adicionales solicitados para atender necesidades administrativas institucionales, la misma que cuenta con la autorización de la máxima autoridad mediante sumilla inserta que indica "TH: se autoriza"

Cabe señalar que esta adquisición se encuentra contemplada en el POA 2026, Proyecto Nro. 125, con cargo a la partida presupuestaria 531404, para la cual se planificó inicialmente un valor de USD 270,00. Sin embargo, conforme a las proformas obtenidas dentro del proceso preparatorio de contratación, el valor requerido supera el monto inicialmente previsto, por lo que resulta necesario realizar una reforma presupuestaria que permita financiar la contratación.

En virtud de lo expuesto, solicito se considere dentro de la Tercera Reforma al POA y Primera Reforma al PAI la asignación adicional de USD 208,00 (Doscientos ocho dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), a fin de garantizar la continuidad del proceso de adquisición de los sellos institucionales requeridos y el cumplimiento de las necesidades operativas de la institución.

Atentamente,



Ing. Andrea Mera Rodríguez
Coordinadora de Talento Humano, Comunicación y Gestión del Cambio

Registro de la Propiedad
y Mercantil Rumiñahui
REGISTRO PLANIFICACIÓN

POR:  FECHA: 05/06/26



DATOS GENERALES				
Fecha de Informe	11/05/2026		Número de Informe	No. RPMR-UTHCG-2026-0117
Funcionario Responsable de Informe	Nombre y Cargo	Lic. Carla Logroño Díaz		Talento Humano, Comunicación y Gestión del Cambio
		Analista de Comunicación 1.		
Informe dirigido a	Nombre y Cargo	Ab. Elizabeth Zhunio Ñíguez, PhD.		Despacho Registral
		Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui		
Tema:	Solicitud de reforma al POA presupuesto para la "Adquisición de treinta y cuatro (34) sellos destinados a las dependencias institucionales."			

Antecedentes

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2025-757-M, de fecha 07 de octubre de 2025 la Ing. Andrea Mera Rodríguez, Mgtr. Coordinadora de Talento Humano, Comunicación y Gestión del Cambio, dispuso a la Lic. Carla Logroño, Analista de Comunicación que:

"(...) Se efectúe la planificación del POA 2026 considerando los requerimientos específicos de comunicación institucional tanto interna como externa, en el marco de los cambios estructurales y de imagen institucional que se generarán con el traslado al nuevo edificio (...)"

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2025-770-M, de fecha 17 de octubre la Ing. Andrea Mera Rodríguez, Coordinadora de Talento Humano, Comunicación y Gestión del Cambio, solicitó a las diferentes áreas institucionales; Registraduría, Dirección Técnica Registral de Datos, Dirección Administrativa Financiera, Dirección de Asesoría Jurídica y Analista de Planificación y Gestión Estratégica, informar si para el período 2026 contemplan proyectos, actividades, socializaciones, campañas u otros eventos que requieran la intervención, apoyo o gestión del Área de Comunicación Institucional.

Mediante Memorando Nro. RPMR-PLAN-2025-137-M, de fecha 20 de octubre de 2025, la Ing. Sofía Carrillo, Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica menciona que:

"(...) me permito indicar que, para el área de Planificación Estratégica, no se requiere se considere ningún rubro presupuestario dentro de Comunicación, ya que los materiales requeridos serán los que ya se dispone en la Institución (...)"

Así mismo en respuesta al Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2025-770-M, el 21 de octubre de 2025, la Ing. Abigail Aguiar, Asistente de la Registradora, comunicó mediante correo electrónico que:

"(...) La Registradora ha manifestado la necesidad de que se programe la adquisición de un sello seco para el Despacho de Registraduría (...)"

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2025-789-M, de fecha 23 de octubre de 2025, la Ing. Andrea Mera Rodríguez, Coordinadora de Talento Humano Comunicación y Gestión del Cambio menciona que:

"(...) De acuerdo con la planificación del proceso de Comunicación, con el objetivo de estandarizar los procedimientos internos de documentación, se solicita que se realice la planificación, diseño y gestión de elaboración de los siguientes sellos institucionales. (...)"

Mediante Memorando Nro. RPMR-DTR-2025-0273-M, de fecha 30 de octubre de 2025 la Abg. Grace Villacres Utreras, Mgtr., Directora Técnica Registral de Datos, remitió los requerimientos de apoyo por parte del Área de Comunicación, considerando la reubicación de oficinas y la optimización de los procesos de atención al usuario, entre ellos se solicita la actualización de los sellos institucionales, materiales de identificación y elementos de comunicación visual para las nuevas instalaciones.

Mediante Memorando Nro. RPMR-DAF-2025-2045-M, de fecha 05 de noviembre de 2025, la Ing. Johanna Izquierdo, Directora Administrativa Financiera menciona que:

"(...) Al respecto se comunica que una vez revisado en el inventario y verificado por la analista de Archivo, Bienes y activos fijos esta Dirección no requiere solicitar ningún material o bien de impresión ya que se cuenta con el stock suficiente. (...)"

Mediante Memorando Nro. RPMR-DAJ-2025-090-M, de fecha 05 de noviembre de 2025, el Abg. Miguel Viteri, Director de Asesoría Jurídica menciona que:

"(...) se solicita la autorización y elaboración de los sellos detallados anteriormente, los cuales serán de uso exclusivo de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el objetivo de fortalecer los procesos de control documental, validación jurídica y gestión administrativa (...)"

En atención a los requerimientos presentados por las diferentes áreas institucionales respecto a la necesidad de contar con sellos institucionales para el desarrollo de sus actividades administrativas y operativas, se deja constancia que, conforme a la planificación establecida en el POA 2026, en el mes de noviembre de 2025 se reportó un presupuesto de USD 270,00 destinado a la adquisición de 25 sellos institucionales.

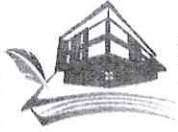
Asimismo, durante el año 2026, la Máxima Autoridad dispuso la adquisición de 7 sellos adicionales, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DINARP en el informe INF-DZI-13-02-00-01-2026. De igual manera, se incluyó la elaboración de un sello para el Coordinador Administrativo y un sello seco para la Unidad de Talento Humano, en atención a las necesidades institucionales identificadas. Con ello, se busca fortalecer los procesos administrativos y garantizar el cumplimiento de las disposiciones y controles institucionales correspondientes.

Con fecha 16 de abril de 2026, la Lic. Carla Logroño Díaz, Analista de Comunicación 1, presenta el informe de necesidad y especificaciones técnicas para la "Adquisición de treinta y cuatro (34) sellos destinados a las dependencias institucionales."

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2026-0323-M, de fecha 16 de abril de 2026, la Lic. Carla Logroño Díaz, Analista de Comunicación 1, solicita la emisión de la certificación POA.

Con fecha 17 de abril de 2026, la Ing. Sofía Carrillo Hinojosa, Senior de Planificación y Gestión Estratégica emite la Certificación POA N° 66.

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2026-0326-M, de fecha 17 de abril de 2026, la Lic. Carla Logroño Díaz, Analista de Comunicación 1, solicita la emisión de la certificación de bodega.



Con fecha 17 de abril del 2026, la Ing. Anita Lucia Morales emite la certificación de existencia de bienes e inventarios en bodega N°. 0017, en el cual certifica que:

"(...) en bodega no disponemos de "Sello Automático, ello en relieve (seco) Sello Automático Fichero, Sello Automático Foliador (...)".

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2026-0314-M de fecha 17 de abril de 2026, la Lic. Carla Logroño Díaz, Analista de Comunicación 1, solicita la emisión de la certificación de catálogo electrónico y cpc no restringido - 2026

Con fecha 21 de abril de 2026, la Ing. Carolina Segura Carrión, Analista de Compras Públicas y Administrativo 2, emite la certificación de catálogo electrónico y cpc no restringido - 2026 N° 013.

Mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2026-341-M, de fecha 21 de abril de 2026 la Lic. Carla Logroño Díaz, Analista de Comunicación 1, solicita se proceda a la publicación de necesidades de ínfima cuantía para la emisión o entrega de proformas conforme a las especificaciones técnicas constantes en la matriz de cotizaciones, en concordancia a lo establecido en el artículo 269 numeral 4 del Reglamento a la LOSNCP.

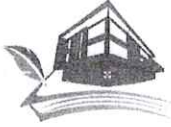
Mediante Memorando Nro. RPMR-DAF-AD-2026-764-M de fecha 24 de abril de 2026, la Ing. Carolina Segura Carrión, Analista de Compras Públicas y Administrativo 2 procede a realiza la entrega de proformas "Adquisición de treinta y cuatro (34) sellos destinados a las dependencias institucionales", el cual refleja un postulante ofertando a la necesidad un valor de \$378,00 más IVA.

Debido a que se tuvo un ofertante y considerando el presupuesto planificado en el POA 2026, se solicita mediante Memorando Nro. RPMR-UTHCG-2026-353-M de fecha 27 de abril de 2026, se realice una segunda publicación de necesidades de ínfima cuantía para la emisión o entrega de proformas para la "Adquisición de treinta y cuatro (34) sellos destinados a las dependencias institucionales".

Mediante Memorando Nro. RPMR-DAF-AD-2026-776-M de fecha 29 de abril de 2026, la Ing. Carolina Segura Carrión, Analista de Compras Públicas y Administrativo 2 procede a realizar la entrega de proformas de la "Adquisición de treinta y cuatro (34) sellos destinados a las dependencias institucionales", el cual refleja dos postulantes, en el cual un ofertante presenta una factura por el valor de \$415,00 más IVA, y el otro ofertante presenta una factura por el valor de \$498,00, cabe mencionar que; el ofertante de factura por el valor de \$415,00 es el mismo que presento su proforma en la primera publicación de necesidad, sin embargo en la segunda factura cambia el valor debido a que el sello foliador que se solicita en primera instancia es cotizado por "Numerador foliador automático de escritorio, carcasa de plástico de escritorio 5 dígitos", sin embargo en la segunda publicación se cotiza el sello foliador por "Numerador foliador automático de escritorio maquina metálica de 08 dígitos- calidad armazón en metal cromado reforzado de alto rendimiento", representando así un material duradero lo cual es beneficio para la institución.

Solicitud

En base a lo expuesto y considerando las necesidades institucionales identificadas para la adquisición de sellos institucionales, se solicita se autorice y considere la contratación correspondiente dentro de la reforma al POA y reforma presupuestaria.



Cabe indicar que esta adquisición se encuentra contemplada en el POA 2026, correspondiente al Proyecto N° 125, con cargo a la partida presupuestaria 531404, por un valor planificado de USD 270,00.

En este sentido, se solicita la asignación de USD 208,00, con la finalidad de dar continuidad al proceso de adquisición de los sellos institucionales requeridos por las diferentes áreas, así como aquellos adicionales solicitados para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la DINARP y las necesidades administrativas institucionales.

Particular que comunico para su conocimiento y para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Carla Logroño Díaz
Analista de Comunicación 1.

Memorando Nro. RPMR-DAF-CNS-2026-1012-M

Sangolquí, 05 de junio de 2026

DE:	Arq. Fernando Vinicio Proaño Quinteros Coordinador de Construcciones
PARA:	Ing. Johanna Izquierdo Apolo Directora Administrativa Financiera Mgs. Sofía Carrillo Hinojosa Analista de Planificación
ASUNTO:	Solicitud de Reforma PAI y Presupuestaria para proyectos de Inversión

Deseándole éxitos en sus funciones diarias, me permito poner en conocimiento lo siguiente:

Mediante Memorando Nro. RPMR-2026-0120-M, del 13 de mayo de 2026, la Ab. Elizabeth Zhunio Iñiguez Ph. D, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, pone en conocimiento la notificación de la Ordenanza 006-2026, denominada: "ORDENANZA REFORMATIVA DE LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI"

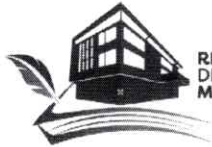
Mediante Oficio Nro. RPMR-LICO-FVPQ-2024-031-OF, del 02 de junio de 2026, el Arq. Vinicio Proaño, Administrador de Contrato, notifica al Contratista la Autorización de Inicio de Obra del Contrato complementario desde el día 03 de junio de 2026 al 31 de agosto de 2026.

Mediante Memorando Nro. RPMR-PLAN-2026-027-M, del 02 de junio de 2026, la Ing. Sofía Carrillo Hinojosa, Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica solicita se remita la solicitud requerimientos definitivos para considerarlos en la tercera reforma POA y primera reforma al PAI.

Mediante Memorando Nro. RPMR-DAF-CNS-2026-1010-M, el Arq. Vinicio Proaño, Administrador de Contrato, solicita a la Máxima autoridad Institucional se Autorice la continuidad del equipo de Fiscalización hasta el 31 de agosto de 2026, fecha que se cumple el plazo contractual de la obra.

Con base en lo expuesto, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución, supervisión y operatividad integral del edificio en construcción, me permito solicitar se sirva autorizar y disponer a la unidad competente la realización de las gestiones administrativas, financieras y presupuestarias que correspondan, incluyendo la respectiva reforma al Plan Anual de Inversiones (PAI) y la reforma presupuestaria pertinente, a fin de contar oportunamente con los recursos necesarios para atender los requerimientos derivados de la ejecución contractual y la contratación de una consultoría para la adquisición de mobiliario.

Para el efecto, se deberán incorporar las asignaciones presupuestarias correspondientes, conforme al siguiente detalle:



Area	Responsable	Objetivo Operativo	Proyecto	P.P.	Cant.	Costo Unitario	Total
Proyecto de Construcciones	Coordinador de Construcciones	Proyecto de infraestructura para la construcción de las nuevas Instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	Consultoría para la Adquisición y dotación del equipamiento, mobiliario y recursos materiales para el funcionamiento del Nuevo Edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui	7.3.06.01	1	\$10.000,00	\$10.000,00
Talento Humano	Analista de Talento Humano y SSO 2	Cumplir con los derechos laborales de los funcionarios y trabajadores	Servicios Personales por Contrato	7.1.05.10	1	\$7.893,94	\$7.893,94
Talento Humano	Analista de Talento Humano y SSO 2	Cumplir con los derechos laborales de los funcionarios y trabajadores	Decimotercer Sueldo	7.1.02.03	1	\$657,83	\$657,83
Talento Humano	Analista de Talento Humano y SSO 2	Cumplir con los derechos laborales de los funcionarios y trabajadores	Decimocuarto Sueldo	7.1.02.04	1	\$219,58	\$219,58
Talento Humano	Analista de Talento Humano y SSO 2	Cumplir con los derechos laborales de los funcionarios y trabajadores	Aporte Patronal	7.1.06.01	1	\$919,64	\$919,64
Talento Humano	Analista de Talento Humano y SSO 2	Cumplir con los derechos laborales de los funcionarios y trabajadores	Fondo de Reserva	7.1.06.02	1	\$657,57	\$657,57
Talento Humano	Analista de Talento Humano y SSO 2	Cumplir con los derechos laborales de los funcionarios y trabajadores	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	7.1.07.07	1	\$657,83	\$657,83

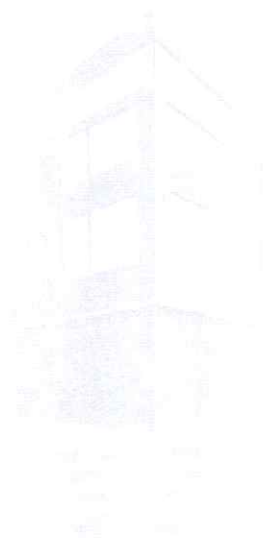
Estos valores deben ser financiados de la partida presupuestaria 7.05.01.07 Construcciones y Edificaciones, del Proyecto de Construcción del Edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui, perteneciente a la partida de inversión.

Particular que comunico para su conocimiento y para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Fernando Vinicio Proaño Quinteros
Coordinador de Construcciones



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL RUMIÑAHUI

Memorando Nro. RPMR- DAF-AD-2026-1011-M
Sangolquí, 05 de junio de 2026

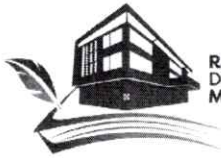
PARA:	Ing. Sofía Carrillo Hinojosa Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica
DE:	Ing. Anita Lucía Morales Analista de Archivo, Bienes y Servicios 2
ASUNTO:	Entrega de información para tercera reforma al POA 2026 del área de Archivo, Bienes y Servicios.

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito remitir la información de los proyectos que no se ejecutarán, se reducirá el monto asignado y aquellos que requieren un aumento de presupuesto; en el Plan Anual Operativo 2026.

A continuación, se detallan los proyectos, en mención:

PROYECTO	P.P	TOTAL ASIGNADO	AUMENTO DE SALDO	REDUCCIÓN DE SALDO	JUSTIFICACIÓN
Servicio de aromatización y desodorización de los cuatro baños de la institución	530209	\$ 1.080,00		\$ 1.080,00	Este proyecto no se ejecutará, en razón de que se adquirió ambientales en galón y atomizadores para que cumplan con la función de aromatización de la institución.
Renovación de pólizas de seguros	570201	\$ 7.000,00		\$ 2.818,81	El monto a disminuir, es el saldo a favor que mantiene la institución posterior al pago de las pólizas de seguros
Inclusión de bienes en pólizas de seguros	570201	\$ 2.000,00	\$ 1000,00		El monto adicional, es para incluir en las pólizas de seguros contratadas, los bienes que se receptorá con la nueva edificación
Mantenimiento de vehículos institucionales	530405	\$ 2.000,00	\$ 1.560,00		El monto adicional, es para proceder con el mantenimiento correctivo del vehículo institucional, una vez que la Secretaria General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de



					la Presidencia de la República, realice la visita técnica.
Lubricantes y aditivos para los vehículos	530803	\$ 1.000,00		\$ 500,00	Este proyecto ya se ejecutó en el mantenimiento preventivo de los dos vehículos.
Repuestos y accesorios en el mantenimiento de vehículos	530813	\$ 2.000,00	\$ 682,00		El monto adicional, es para proceder con el mantenimiento correctivo del vehículo institucional, una vez que la Secretaria General Administrativa y de Gestión Inmobiliaria del Sector Público de la Presidencia de la República, realice la visita técnica.
Mantenimiento eléctrico	530402	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00	Este proyecto no se ejecutará, en razón de que la institución en los próximos meses se trasladará a su nuevo edificio.
Secador de manos Industrial	840103	\$ 500,00		\$ 500,00	Este proyecto no se ejecutará, ya que al visitar el nuevo edificio del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui, se constató que los baños no cuenta con toma corrientes
Mantenimiento mobiliario	530403	\$ 500,00		\$ 400,00	Este proyecto no se ejecutará, en razón de que la institución en los próximos meses se trasladará a su nuevo edificio con un mobiliario nuevo.
Servicio de Rastreo Satelital dos vehículos de la Institución	530208	\$ 700,00		\$ 500,00	Este proyecto se encuentra en proceso de ejecución, la orden de compra se suscribió por \$ 92,00 usd.



Parqueaderos	530502	\$ 300,00		\$ 100,00	Este proyecto ejecuta un monto estimado de \$ 10,00 usd, por lo que se puede disponer del saldo restante.
--------------	--------	-----------	--	-----------	---

Con base a lo expuesto, solicito se considere en la próxima reforma los proyectos indicados.

Atentamente,



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANITA LUCIA MORALES

Ing. Anita Lucía Morales
Analista de Archivo, Bienes y Servicios 2

De: ALVARO MENA <amena@rpmr.gob.ec>
Enviado el: viernes, 5 de junio de 2026 12:50
Para: scarrillo@rpmr.gob.ec
Asunto: RV: Tercera reforma POA y primera reforma PAI
Datos adjuntos: 986 Memo reforma POA 2026-signed.pdf

Mgs. Sofía Carrillo
Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica
Regpromer Rumiñahui

Acotando al mail anterior, solicito su gentil apoyo con las siguientes reprogramaciones de plazo de proyectos POA:


Nro. 62 Cambio de ISP y acometida FO, mover ejecución a agosto-septiembre-octubre
Nro. 77;78;79 Insumos de mantenimiento y limpieza para infraestructura de hardware, mover ejecución a julio-agosto

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes;

Atentamente,

Ing. Álvaro Mena
Coordinador Administrativo



 www.rpmr.gob.ec
📍 Av. Luis Cordero N.º 377 y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall – Local LG3
☎ (02) 6021-600 / 3808-242 ext. 313
Sangolquí – Ecuador

De: ALVARO MENA <amena@rpmr.gob.ec>
Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 14:06
Para: 'scarrillo@rpmr.gob.ec' <scarrillo@rpmr.gob.ec>
CC: 'Johanna Izquierdo' <jizquierdo@rpmr.gob.ec>; 'Elizabeth Zhunio Iñiguez' <ezhunio@rpmr.gob.ec>
Asunto: RE: Tercera reforma POA y primera reforma PAI

Mgs. Sofía Carrillo
Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica
Regpromer Rumiñahui

Adjunto al presente vendrá a su conocimiento el memo Nro. RPMR-DAF-AD-2026-986-M, de 2 de junio de 2026, en el que se atiende en requerimiento presentado mediante memorando Nro. RPMR-PLAN-2026-027-M.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes;


Atentamente,


Ing. Álvaro Mena
Coordinador Administrativo



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL RUMINAHUI

 www.rpmr.gob.ec

 Av. Luis Cordero N.º 377 y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall – Local LG3

 (02) 6021-600 / 3808-242 ext. 313
Sangolquí – Ecuador

De: scarrillo@rpmr.gob.ec <scarrillo@rpmr.gob.ec>

Enviado el: martes, 2 de junio de 2026 10:04

Para: 'Carolina Villacres' <cvillacres@rpmr.gob.ec>; jfrias@rpmr.gob.ec; 'Andrea Mera' <amera@rpmr.gob.ec>; amena@rpmr.gob.ec; afernandez@rpmr.gob.ec; csegura@rpmr.gob.ec; amorales@rpmr.gob.ec; 'Fernando Proaño' <fproano@rpmr.gob.ec>

CC: jizquierdo@rpmr.gob.ec; 'Elizabeth Zhunio Iñiguez' <ezhunio@rpmr.gob.ec>

Asunto: Tercera reforma POA y primera reforma PAI

Estimados Compañeros

Adjunto al presente sírvanse encontrar el memorando No.RPMR-PLAN-2026-027-M, en el cual se solicita se remita por escrito a esta unidad hasta el día jueves 4 de junio 2026, la solicitud de reforma de los requerimientos definitivos para considerarlos en la tercera reforma POA y Primera reforma PAI.


Atentamente,

Ing. Sofía Carrillo


Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL RUMINAHUI

 www.rpmr.gob.ec

 Av. Luis Cordero N.º 377 y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall – Local LG3

 (02) 6021-600 / 3808-242 ext. 306
Sangolquí – Ecuador

Memorando Nro. RPMR-DAF-AD-2026-986-M

Sangolquí, 2 de junio de 2026

DE:	Ing. Alvaro Mena Coordinador Administrativo Regpromer Rumiñahui
PARA:	Mgs. Ing. Sofía Carrillo Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica Regpromer Rumiñahui
CC:	Ing. Johanna Izquierdo Apolo Directora Administrativa Financiera Regpromer Rumiñahui Ab. Elizabeth Zhunio Iñiguez Ph.D. Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui
ASUNTO:	Atención memorando Nro. RPMR-PLAN-2026-027-M

Señora Analista.

Acusando recibo del memorando Nro. RPMR-PLAN-2026-027-M; de 02 de junio de 2026, en el que plantea la solicitud de requerimientos para Tercera reforma POA y primera reforma PAI; en este contexto, considerando que aún no se encuentra definido el alcance de los recursos que se puedan usar como resultado de la aplicación de la reforma de la ordenanza 11-2011; adjunto al presente los proyectos que han sido ejecutados y que han generado saldos para capitalizar otros proyectos, que se encuentran dentro de mis competencias, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Actividad	AUMENTO	REDUCCIÓN
64	Servicio de seguridad informática perimetral	2.500,00	
65	Partes y Repuestos de computadores, impresoras/ (unidad de imagen) y servidores, escaner, ups.		800
67	Repuestos y accesorios de equipos (COMPUTADORES /PORTATILES/IMPRESORAS/ SERVIDORES/ UPS/ESCANER)		1.000,00
70	Equipos informáticos sujetos de control		500
73	Cambio de denominación: COMPUTADOR TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 4	1958	
76	PAGINA WEB SERVICIO DE HOSTING CON DDOS Y SOPORTE MIGRACION Y ACTUALIZACION		1.343,00
80	NAS Y DISCOS DUROS		815



REGISTRO
DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL RUMIÑAHUI



RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes;

Atentamente,



Validar únicamente en Firma@C.
Firmado electrónicamente por:
ALVARO RICARDO MENA
ALVARADO

Ing. Álvaro Mena
Coordinador Administrativo
Regpromer Rumiñahui

De: Jimmy Frias <jfrias@rpmr.gob.ec>
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2026 13:59
Para: 'Elizabeth Zhunio Iñiguez'
CC: scarrillo@rpmr.gob.ec
Asunto: RE: Informe de seguimiento a la ejecución POA de Asesoría Jurídica del mes de abril

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Dra.

Cumplo con informar que se ha revisado el presupuesto de esta unidad y se coordinó con la Ing. Sofía Carillo realizar el traspaso del remanente que no se utilizó en la contratación del sistema de legislación en línea.

Atentamente,

Dr. Jimmy Frías
Director Jurídico



www.rpmr.gob.ec

Av. Luis Cordero N.º 377 y Av. General Enriquez

Centro Comercial River Mall – Local LG3

(02) 6021-600 / 3808-242 ext. 326

Sangolquí – Ecuador

De: Elizabeth Zhunio Iñiguez [mailto:ezhunio@rpmr.gob.ec]
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2026 12:52
Para: 'Jimmy Frias' <jfrias@rpmr.gob.ec>
CC: scarrillo@rpmr.gob.ec
Asunto: RV: Informe de seguimiento a la ejecución POA de Asesoría Jurídica del mes de abril

Estimada Jimmy,

Para su conocimiento, revisión y acciones pertinentes en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Atentamente,

Abg. Elizabeth Zhunio Iñiguez Ph.D
Registradora de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui



www.rpmr.gob.ec

📍 Av. Luis Cordero N.º 377 y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall – Local LG3
☎ (02) 6021-600 / 3808-242 ext. 301
Sangolquí – Ecuador

De: scarrillo@rpmr.gob.ec [mailto:scarrillo@rpmr.gob.ec]

Enviado el: jueves, 7 de mayo de 2026 15:33

Para: jfrias@rpmr.gob.ec

CC: 'Elizabeth Zhunio Iñiguez' <ezhunio@rpmr.gob.ec>

Asunto: Informe de seguimiento a la ejecución POA de Asesoría Jurídica del mes de abril

Jimmy:

Adjunto informe de seguimiento a la ejecución POA de Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de abril.

Atentamente,

Ing. Sofía Carrillo

Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica



🌐 www.rpmr.gob.ec

📍 Av. Luis Cordero N.º 377 y Av. General Enríquez
Centro Comercial River Mall – Local LG3

☎ (02) 6021-600 / 3808-242 ext. 306

Sangolquí – Ecuador

Memorando Nro. RPMR- DAF-AD-2026-0590-M
Sangolquí, 27 de marzo de 2026

DE:	Ing. Anita Lucía Morales Analista de Archivo, Bienes y Servicios 2
PARA:	Ing. Sofía Carrillo Hinojosa Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica
CC:	Ing. Alvaro Ricardo Mena Alvarado Coordinador Administrativo
ASUNTO:	Contestación Informe PLAN-020-2026 - seguimiento POA mes de febrero 2026

En referencia al Informe PLAN-020-2026 de fecha 23 de marzo de 2026, emitido por la Ing. Sofía Carrillo Hinojosa- Analista Senior de Planificación y Gestión Estratégica, asunto: *“Informa seguimiento POA mes de febrero 2026”*.

Me permito informa que el mencionado proyecto no se encuentra establecido en mi planificación del Plan Operativo Anual, motivo por el cual no lo he ejecutado en el tiempo establecido, sin embargo; el Coordinador Administrativo me ha comunicado de forma verbal, que el proyecto en mención debe ser ejecutado por el área de Archivo, Bienes y Servicios.

He procedido a analizar el costo- beneficio de contratar el *“Servicio de aromatización y desodorización de los cuatro baños de la institución”*, **versus**; realizar la adquisición de ambientales en spray, ya que estos cumplen con la misma función de aromatizar y el costo es menor:



Cant.	Costo Unitario referencial	Total
40	\$ 2.74	\$ 109,60

La institución cuenta con 4 baños a los cuales se dotará de 1 ambiental en spray mensual, a partir del mes de abril 2026; por lo que la adquisición será de 40 ambientales, con la finalidad de mantener el stock disponible durante el periodo fiscal 2026.

Con base a lo expuesto, solicito se reasigne el presupuesto del proyecto de “*Servicio de aromatización y desodorización de los cuatro baños de la institución*”, hacia otro proyecto que requiera liquidez.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANITA LUCIA MORALES
Validar Únicamente con FirmaEC

Ing. Anita Lucía Morales
Analista de Archivo, Bienes y Servicios 2